



---

## UNIVERSIDAD DEL VALLE

### CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 009  
Octubre 21 de 2005

**“Por medio de la cual se modifica el artículo 5°, literal b) del Acuerdo No. 007 del 10 de febrero de 2003”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y en especial de las contenidas en el literal b) del Artículo 18 del Estatuto General, y**

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante el Acuerdo No. 007 del 10 de febrero de 2003, “se reestructuró la Vicerrectoría Administrativa y se estableció su Planta definitiva de Cargos”;**
- 2. Que mediante Artículo 3° se incluyó dentro de la estructura de la Vicerrectoría Administrativa el Comité de Archivo;**
- 3. Que mediante Artículo 5°, literal b) se definió el Comité de Archivo como órgano asesor de la alta dirección y se conformó por: El Vicerrector Administrativo o su delegado, quién lo presidirá, el Secretario General de la Universidad o su delegado, el Jefe de la Oficina Jurídica o su delegado, el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional o su delegado, El jefe de la División de Bibliotecas o su delegado y el funcionario encargado de la Sección de Gestión Documental, quién actuará como secretario;**
- 4. Que el Comité de Archivo en su sesión del 30 de agosto de 2005, recomendó incluir como miembro permanente del Comité de Archivo un profesor del Departamento de Historia, el cual será designado por el Jefe del Departamento de Historia,**

**ACUERDA:**

**ARTICULO UNICO:** Modificar el Artículo 5º, literal b), del Acuerdo No. 007 del Consejo Superior del 10 de febrero de 2003, en el sentido de incluir como miembro permanente del Comité de Archivo un profesor del Departamento de Historia, el cual será designado por el Jefe del Departamento de Historia, el cual quedará así:

*“ b) El Comité de Archivo: Órgano asesor de la alta dirección, responsable de proponer las políticas, los programas de trabajo y la toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos del Sistema Archivístico. Está conformado por: El Vicerrector Administrativo o su delegado, quien lo presidirá, el Secretario General de la Universidad o su delegado, el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional o su delegado, el jefe de la División de Bibliotecas o su delegado, un profesor del Departamento de Historia designado por el Jefe del Departamento de Historia y el funcionario encargado de la Sección de Gestión Documental, quien actuará como secretario. Este Comité tendrá las siguientes funciones específicas:*

- 1. Proponer los criterios y directrices sobre transferencia, selección y eliminación de documentos y todo lo relacionado con la gestión documental.*
- 2. Proponer normas reguladoras de clasificación, ordenación y tratamiento de la documentación activa contenida en los archivos de gestión de los diferentes órganos y unidades académicas, administrativas y de servicios de la Universidad.*
- 3. Proponer directrices para la correcta ubicación física de la documentación y establecer las condiciones idóneas que deben reunir las instalaciones necesarias para su utilización y seguridad.*
- 4. Impulsar las actividades de capacitación y establecer los contenidos para la formación de los usuarios en cuanto a la organización y el tratamiento técnico de la documentación.*
- 5. Desarrollar y participar en actividades de difusión del patrimonio documental de la Universidad en apoyo a la misión institucional.*

6. *Proponer, bajo criterios técnicos, administrativos, jurídicos, legales e históricos, los períodos de conservación de los documentos a los largo de su ciclo de vida y determinar su accesibilidad.*
7. *Autorizar y proponer las tablas de retención documental, diseñadas por la Sección de Gestión Documental para establecer el tiempo de permanencia de los documentos de las diferentes etapas de su ciclo vital.*
8. *Supervisar y controlar los archivos de gestión de las diferentes dependencias de la Universidad.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 21 días del mes de octubre de 2005.

El Presidente,

ANGELINO GARZON  
Gobernador del Departamento  
del Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO  
Secretario General